DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 3 de enero de 1816.

San Daniel mártir.

Las Cuarenta Horas estan en la Santa iglesia Catedral : se reserva á las cinco.

Sale el sol á las 7 h. 24 m., y se pone á las 4 h. 36 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
1 11 noche.	8 grad. 2	27 p. 10 l. 1	S. nubes.
2 7 mañana.	8	27 9	Idem cub.
id. 2 tarde.	10	27 8 8	Idem nub.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 17 de diciembre hasta 19 de dicho.

Dia 17. = Laud San Antonio , patron Gerardo Maristany , de Barcelona y Motril en 2 dias , con mercancías. Queche de guerra español Hiena , su comandante el teniente de navío D. Tomas Gomez Quijano, de Vera-Cruz y Habana en 64 dias , con correspondencia y 950 ps. fs. Fragata mercante española nuestra Señora de los Dolores , alias los Cinco Hermanos , maestre D. Antonio Larragoyti , de Idem en idem , con grana , granilla , azúcar , caobilla, bálsamo , palo y 4597 ps. fs. á D Josef Romero Campo. Ademas han entrado un ingles y siete españoles.

Dia 18. = Polacra de guerra española nuestra Señora del Carmen , su comandante D. Gabriel Olivar , de Cartagena , Málaga y Algeciras en 2 dias, con vestuarios. Místico de guerra idem el Aguila , de Idem en idem. Ademas dos españoles.

Y han salido un ingles y un español.

Dia 19. = Entraron un americano y seis españoles.

Y ha salido una polacra española para Génova.

Madrid 26 de diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo.

Don Fernando VII, por la gracia de Dios Rey de Castilla , de Leon, de Aragon &c. &c. &c. A los del mi Consejo , Presidentes , Regente &c., sabed : Que por D. Josef Antonio Sagarriga , juez eclesiástico de Comp tencias de jurisdiccion del mi principado de Cataluña, se hizo á mi Real Persona una representacion en 10 de setiembre de 1814 , solicitando el restablecimiento de aquel juzgado (abolido por decreto de las llamadas cortes extraordinarias de 12 de diciembre de 1813), fundado en la concordia de 11

de Julio de 1372, celebrada entre la Reina de Aragon Doña Leonor y el cardenal de Comenge, nuncio de S. S. en estos mis reinos, y en mi Real cédula de 25 de Junio de 1814, por la que decreté la reposicion de mis audiencias y tribunales territoriales al pie y estado que tenian en el año de 1808. La citada representacion tuve á bien remitirla al mi Consejo con Real órden de 8 de octubre siguiente para que consultase su parecer; y á fin de hacerlo con la instruccion y conocimiento que acostumbra, mandó que la mi audiencia de Cataluña, oyendo al expresado D. Josef Antonio Sagarriga, informase lo que se la ofreciese y pareciese, manifestando cuando cesó el juzgado que se expresaba, las causas ó motivos que intervinieron para ello, ó si habia sido por la razon que se referia, y si convendria su restablecimiento. Comunicada á este fin la órden conveniente, en su cumplimiento, y con fecha 23 de enero de 1815, informó cuanto contempló oportuno; en cuya vista, y deseando el mi Consejo la mas completa ilustracion de este importante asunto, acordó que las mis audiencias de Valencia, Aragon y Mallorca informasen si habia existido en sus respectivos territorios el juzgado de competencias de jurisdiccion, establecido por el concordato celebrado entre la Reina de Aragon Doña Leonor y el cardenal de Comenge, nuncio de S. S., cuales fueron las causas ó motivos de su cesacion, si resultaron perjuicios de su existencia, y si convendria ó no su restablecimiento. A su consecuencia, y en 18 de marzo y 20 de Abril de 1816 expusieron respectivamente las mis audiencias de Aragon y Valencia cuanto estimaron conducente en el particular, pero sin haberlo practicado la referida de Mallorca, y con motivo de lo que me consultó el mi Consejo en 26 de setiembre del mismo año, de resultas del expediente promovido á representacion de la citada mi Real audiencia de Cataluña, R. obispo de la ciudad de Barcelona y vicario eclesiástico de la misma, acerca de la inmunidad de asilo implorada por Francisco Roig, fugado de la cárcel de ella, y aprehendido por un mozo de la escuadra, cuando tocaba con la mano el prófugo las paredes de la catedral, y providencias tomadas por dicho tribunal contra el citado vicario general y su fiscal por haberse negado á la entrega de los autos formados sobre dicha inmunidad, tuve á bien mandar que el mi Consejo evacuase la consulta sobre el restablecimiento de los tribunales de Cataluña, sin esperar el informe de la mi citada audiencia de Mallorca, si no llegase á tiempo; y que mientras en su vista acordaba Yo por punto general la práctica que debia seguirse, se suspendiese el curso de este expediente, alzándose desde luego las multas y apercibimientos impuestos por mi citada audiencia al provisor y su fiscal. Publicada en el mi Consejo esta Real resolucion en 17 de Enero de este año, acordó se pasase en el dia al mi fiscal, con el informe hecho por la mi audiencia de Mallorca, con fecha de 2 del propio mes de enero, quien haciendo una sucinta relacion del establecimiento de dicho juzgado de competencias, formalidades con que se egecutó, efectos que habia causado, y demas que estimó por oportuno, manifestó su dictámen en respuesta de 1.° de Abril. Examinado este asunto por el mi Consejo pleno con la detencion y madurez correspondientes, me hizo presente su parecer en consulta de 30 del propio mes; y por mi Real resolucion á ella tomada „he venido en restablecer el „tribunal llamado de Contenciones en la corona de Aragon al pie y estado „que tenia en el año de 1808, entendiéndose sin perjuicio de que se continúe „la instruccion del expediente acerca de los abusos que se atribuyen á los can-

„cilleres ó jueces del breve en el egercicio de su autoridad, para que con „este conocimiento y audiencia instructiva de los mismos jueces pueda el mi „Consejo, en caso necesario, consultarme las reformas ó modificaciones que „se contemplen necesarias á la mas puntual observancia de la concordia, y „á que sean seguros los buenos efectos de este establecimiento sin perjuicio „de una y otra jurisdiccion, y con utilidad de los reinos y provincias, que „han conocido y respetado por mas de cuatro siglos. Y declaro que la mi Real „audiencia de Barcelona procedió bien en el caso del reo Francisco Roig, por- „que estaba pendiente de resolucion mia el restablecimiento de los juzgados de „competencias." Publicada en el mi Consejo pleno, acordó su cumplimiento, y expedir esta mi cédula. Por la cual os mando veais la expresada mi Real resolucion, y la guardeis, cumplais y egecuteis, y hagais guardar, cumplir y egecutar segun y como en ella se previene, sin contravenirla, ni permitir su contravencion en manera alguna. Y encargo á los M. RR. arzobispos, RR. obispos y demas prelados con jurisdiccion *verè nullius*, la vean y la observen por su parte en lo que les corresponda: que asi es mi voluntad; y que el traslado impreso de esta mi cédula, firmado de D. Manuel Antonio de Santisteban, mi secretario, escribano de Cámara y de gobierno del mi Consejo por lo tocante á los reinos de la corona de Aragon, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á 28 de Noviembre de 1817.= YO EL REY.= Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, secretario del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandado. = El duque del Infantado. = Don Josef Antonio de Larrumbide.= D. Juan Benito Hermosilla. = D. Manuel de Torres = D. Felipe de Sobrado. = Registrada, Aquilino Escudero.= Teniente de canciller mayor, Aquilino Escudero.

VENTA PÚBLICA.

La corbeta española nombrada *S. Fernando*, de porte de 433 toneladas, sus dimensiones 112 pies de eslora, 102 dichos de quilla, 27 idem de manga, 21 de plan, 18 pies y 6 pulgadas de puntal desde el forro de la bodega á la cubierta alta de la bateria, construccion americana, edad de 8 años, muy velera, de escelentes cualidades, propia para toda especie de viaje, bien tratada y provista de todo lo necesario; armada con 6 carronadas y 2 cañones de á 18, 6 carronadas de á 12 y otras armas chicas, de cuyo por menor y demas pertenecidos de dicho buque se manif stará inventario: se halla surta en la bahia de Santander, y se vende en dicha ciudad por los Sres. Gallo é hijo del comercio, á público remate que se celebrará en el mejor postor el dia 31 de enero de 1818.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Real Lotería moderna. = Habiendo llegado los billetes para el primer sorteo que se ha de celebrar el dia 21 de este mes se avisa su despacho, que finirá el dia 14 del corriente.

El Intendente honorario de provincia, Administrador general por S. M. de rentas generales y lanas de este principado con sus agregados, y de las puertas de esta capital y contribucion general del reino, por lo respectivo á esta provincia: Avisa al comercio y demas individuos que tengan obligacio-

nes pendientes de responsivas del año próximo pasado de 1817 las presenten por lo tocante á este principado dentro el término de 30 dias, y por lo respectivo á las demas provincias en el de 60 dias contaderos desde la fecha; y pasado dicho término se procederá con los negligentes conforme tiene mandado S. M en sus Reales órdenes é instrucciones. Barcelona 2 de enero de 1818.

El lúnes próximo dia 5, á las 3 de la tarde en la plaza de San Jaime de esta ciudad á voluntad del administrador de los bienes de los hermanos Torner, y previo el correspondiente permiso, se rematará al mayor postor una casa situada en la calle den Robador de esta ciudad, bajo las condiciones de la taba que tiene el corredor Buenaventura Serra, y se admitirán las posturas en dinero efectivo ó en vales Reales.

En una escuela de primera educacion de esta ciudad, se necesita un ayudante para vivir en la misma escuela, por lo que el sugeto que se halle con las circunstancias convenientes, acuda al dorador de la esquina de la calle de los Gigantes, quien dará razon del que está encargado para el ajuste.

El Gobierno ha resuelto dar mañana baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las siete de la noche, y se admitirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Mahon en 2 dias, el patron Lorenzo Pons, mahones, jabeque San Antonio, de 48 toneladas, con cebada á varios: trae la correspondencia. = De Alejandría, Mesina y Mahon en 98 dias, el capitan Josef Tortora, siciliano, fragata Jesus, Josef y María, de 264 toneladas, con habones á D. Ignacio Vilavesnia. = De Castellon y Tarragona en 15 dias, el patron Josef Lacombs, valenciano, laud Jesus Nazareno, de 16 toneladas, con loza de Alcora á varios. = De la Higuerita y Cádiz en 16 dias, el patron Josef Mora, catalan, laud San Pablo, de 18 toneladas, con sardina á varios. = De Gibraltar en 13 dias, el patron Gerónimo Camglio, sardo, jabeque la Asunta, de 57 toneladas, con tabaco y morteros de mármol á D. Pedro Tupper.

Fiestas. La Real, antigua y venerable Congregacion de esclavos de Jesus Sacramentado, celebrará mañana en la iglesia de Santa Teresa la acostumbrada funcion de primer domingo de mes: á las 7¾ habrá Comunion general: á las 10 solemne oficio, en el que se expondrá á su Divina Magestad, quedando patente lo restante del dia, y concluido el oficio se celebrará misa rezada: por la tarde á las 3½ se empezarán los egercicios acostumbrados, y concluidos predicará el R. P. Fr. Joaquin de San Alberto, Prior de los Carmelitas descalzos; dando fin á la funcion con la procesion por la iglesia y bendicion de su Divina Magestad.

La asociacion de devotos del Santísimo Sacramento establecida en la Iglesia parroquial de S. Cucufate de esta ciudad prosiguiendo en la costumbre de consagrar todos los años á tan alta Magestad solemne octavario; empezará mañana domingo dia 4 del corriente por la tarde, en la forma que sigue: á las cinco ménos cuarto se rezará el rosario, se expondrá despues el Santísimo y finida la oracion mental con el egercicio del octavario, dirá la plática el M. R. P. Maestro Fr. Martin Estaper, Definidor mayor de PP. Servitas; rematando la funcion con las alabanzas á Jesus Sacramentado.

Libros. Los señores que han tenido á bien suscribirse á la obra titulada

Victorias, Conquistas y Desastres de los franceses, y no hayan recogido el 4.° tomo, podrán acudir á la librería de Dorca, calle de Escudellers, que se les entregará: en dicha librería se halla un surtido de libros en blanco de todas medidas para casas de comercio y particulares, que su encuadernacion es de nueva invencion y á precios muy equitativos: el inventor ha merecido en Francia el privilegio exclusivo de S. M. Cristianísima.

Retorno. En la Fontana de Oro hay dos tartanas de retorno para Perpiñan.

Alquiler. En la calle de los Tallers, frente de casa Magarola, casa número 9, estan para alquilar unos bajos muy capaces propios para horno ó tahona, que contienen una cochería y dos grandes almacenes con otro cuarto, todo lo que se alquilará junto ó por separado á precio cómodo: el que quiera entender en dicho alquiler se conferirá con su dueño que vive en el primer piso de la misma casa.

Pérdidas. El sugeto que haya encontrado un rosario encadenado en laton con siete medallas del mismo metal de los dolores de nuestra Señora, se servirá llevarlo á Ignasio Estivill, en la oficina de este diario, que á mas de las gracias dará una gratificacion.

Desde frente de San Francisco hasta dentro del teatro se perdió una caja de plata con tabaco de polvo: el que la haya encontrado y quiera tener la bondad de entregarla á Jaime Bosch, maestro armero, que vive en la calle del Dormitorio de San Francisco, le dará las señas y una competente gratificacion.

Hallazgos. Quien haya perdido unos guantes, podrá acudir á la calle de la Daguería, núm. 13, primer piso, que se le entregarán dando las señas.

En el baile del almacen de casa Nadal, se encontró un bolsillo de seda con ciertas monedas: el que lo haya perdido acudirá á la calle de los Mirallers, casa núm. 15, que dando las señas se le entregará.

Sirvientes. En la calle del Marques de Barbará, casa del señor Batlle, darán razon de una viuda que busca casa para servir en todos los quehaceres de ella.

Un jóven de buena conducta desea encontrar casa para servir: darán razon de él en la tienda de zapatero, calle den Serra, núm. 10.

Nodriza. En casa de Juan Marti, platero, en la Platería, informarán de una ama que tiene la leche de dos meses y desea criar en su casa.

Notas. En la carta inclusa en el diario del 1.° de este al Sr. D. M. O. S. por G l Gaca, debe enmendarse lo siguiente: fol. 2 lín. 43 dice aloo, léase algo. = Id. 3 lín. 6 y 7 dice Deémonos, léase Degémonos. = Id. id. lín. 38 dice autorr, léase autor. = Id. 4 lín. 3 dice justmente, léase justamente. = Id. id. lín. 14 dice de tras otro, léase detras de otro.

En la inserta del publicista en el diario de ayer y su penúltima línea donde dice nulidad, léase inutilidad.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la comedia moral en tres actos de D. L. F. C. titulada *El hombre agradecido* en que el Sr. Andres Prieto desempeñará la parte del protagonista, acompañándole las Sras. Fort, Galan, y Sres. Galindo, Viñolas, Blanco y Orgáz. Seguirá el bolero por la Sra Sormani y el Sr. Piatoli, dando fin con el sainete *El payo enamorado.* A las seis.

Entrada de anoche 2324 rs. vn.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por el Colegio de Corredores Reales de Cambios de esta plaza de Barcelona á 2 de Enero de 1818.

Hablase de granos frescos; los del Norte nominales

Trigos del Pais.	*peset. la cuart.*
Ampurdan	á
Aragon	27 á 27½
Valencia	28½ á 29
Dicho candeal	31 á 32
Del Norte.	*idem.*
Londres	28 á 29
Welgast	26 á
Dantzich	26½ á 27
Hamburgo	23½ á 24
Königsberg	24 á 24½
Zelandia blanco	28 á 29
Bravante	26 á 27
Riga y Libau	25½ á
S. Petersburgo	24 á 24½
Arcangel	24 á
Tiernos de Levante.	*idem.*
Narbona	28 á 29
Ancona	28½ á 29
Goro	26½ á 27
Nápoles	28½ á 29½
Romanía	29 á 30
Mar negro, *segun calidad*	24½ á 26½ 27¼
Mezclilla de Sicilia	26 á 26½
Dicha del Archipiélago	23½ á 24½
Fuertes.	*idem.*
Termini	28 á 29
Tangoroch	25 á 25½
Tunez	26 á 27
Alejandría (dicho tarrós.)	19 á 20
Centenos.	*idem.*
Norte	16½ á 17½
Italia	17½ á 18½
Languedoc	17½ á 18½
Cebadas.	*idem.*
Norte	12½ á 13
Sicilia	15 á 16
Tunez	15 á 15½
Del Reino	15 á 16
Maiz.	*idem.*
Berbería amarillo	15½ á 16
América amarillo	13½ á 14½
Valencia	16½ á 17
Ampurdan	á
Garbanzos.	*idem.*
Italia	30 á 32
Berbería	25 á 27
Del Reino	40 á
Avichuelas.	*idem.*
Nápoles, Ancona	25 á 26

Holanda	á
Valencia	26 á 27
Habones	*idem.*
Holanda	17 á 17½
Alejandría	18 á 19
Ancona	19 á 20
Valencia	19 á 20
Andalucía	18 á 19
Habas pequeñas.	*idem.*
Tunez y Bona	17 á
Escalanova nuevas	17½ á
Francia	á
Mallorca nuevas	á
Habas grandes.	*idem.*
Sicilia	15½ á 16
Calleri	15½ á 16
Algarrobas.	*pesetas el quintal.*
Sicilia	á
Ibiza	á
Valencia á bordo viejas	8 á
Harinas.	*pesos fs. el barril.*
Filadelfia, Baltimore &c. 1.ª	15 á
Dichas segunda	14 á 14½
	pesos fs. el quintal.
De Francia primera	6 á 6¼
Dicha segunda	5½ á 5¾
Frutos Coloniales.	*libr. catal. el quint.*
Azucar de la Habana 3 quintos blanco, y 2 quint. quebrado.	25½ á 26½
Blanco, *segun calidad*	24 á 29
Quebrado idem	22 á 23
Cobre del Perú	32 á 33
De Caracas	á
Cueros al pelo de Buenos-Aires de peso de 30 á 40 tt.	26 á 28
Dichos de 20 á 30 tt	28 á 30
De la Havana salados por escandallo	21 á 21½
De Cuba de 21 á 24 tt de peso	23 á 24
De Guayana de 22 á 27 tt	á
De Puerto-Rico y Costafirme	á
Del Brasil de 28 á 29 tt	á
Sebo de Buenos-Aires	á
Estaño del Perú	á
sueldos catal. lv tt.	
Cacao de Caracas	16,, á
Maracaibo	á
Guayaquil	7,,5 á 7,,6
Madalena	á
Pimienta de Tabasco	4,,9 á 5
Zarzaparrilla de Veracruz	11½ á 12½

	Pesos fuertes el quintal.		
Café		á	
	pesetas la tt.		
Grana plateada	27	á	27½
Negra	27	á	27½
Granilla		á	
Quina fresca superior	7	á	8
Calisaya	1¼	á	
Añil flor Goatemala	8¾	á	9
Flor Caracas	8¾	á	
Sobresaliente	6	á	6½
Corte	4	á	5
	pesetas el quint.		
Palo Campeche	9¾	á	10
Brasilete de Sta. Marta	25 28	á	30
Dicho Fernambuco	160	á	
	pesos de 128 cuart. el quint.		
Algodon Fernambuco pri.ª	59	á	60
Dicho segunda	57	á	58
Guayana y de Varinas	54	á	55
Varita	44	á	45
Giron	44	á	46
Cumaná	50	á	
San Andres		á	
Caracas y Puerto Cabello	44	á	46
Molinillo	54	á	
Cuba	50	á	51
Puerto-Rico	54	á	
Nueva-Orleans		á	
Lima de primera	50	á	
Dicho de segunda	47	á	48
Veracruz con pepita	16	á	
Varios géneros y efectos.			
Algodon de Motril	48	á	50
De Ibiza con pepita	18		
De Levante			
	Pesetas el quintal.		
Arroz de Valencia	31	á	33
De Cullera	28½	á	
De Lombardía	28	á	29
De Alejandría con sal	24	á	25
De la Carolina		á	
	pesetas la tt		
Azafran	74	á	75
	Libras catalanas quintal.		
Almendra de Esperanza	41	á	
De Mallorca	30½	á	
Avellana del pais	33	á	34
Anis de Alicante	26	á	
Dicho de la Provincia	21	á	
Acero de Trieste	16	á	
Alumbre de Aragon	7	á	10
De Holanda	14	á	
De Civitavechia	14½	á	

	Sueldos la tt		
Aceite de vitriolo ingles	4	á	
Dicho de Francia	4	á	
Agallas de Alepo negras	15,,6	á	
Idem en Sorte	11	á	
Aguafuerte de 42 grados	19	á	19,6
De 36 grados	16	á	16,6
De 32 grados	13	á	
	pesetas el cortan.		
Aceite fino de comer de la Ribera de Génova	8¾	á	9
Del pais bueno		á	
De Tunez	8¼	á	8½
De Mallorca	8¼	á	8½
Comun		á	
	pesetas el quintal.		
Barrilla de Alicante	12	á	
De Tortosa		á	
Sosa	3	á	3¾
	Duros el ql. hol. á bor.		
Bacallao de Noruega		á	
Pezpalo abierto		á	
Dicho redondo		á	5
	Duros ql. ing. á bord.		
De Terranova	3¾	á	4¼
Lenguas de Schetland		á	
	Duros el quintal.		
Cáñamo de primera	12	á	
De segunda	9	á	
Peinado de primera	17	á	
Dicho de segunda	14	á	15
	Pesetas el quintal.		
Corcho en ojas de primera y segunda	26	á	27
Dicho inferior		á	
	Pesetas la tt.		
Canela de Holanda	17	á	19½
De la China en fajito	3½	á	3¾
Clavillos	6½	á	7
	Sueldos la tt.		
Cera de Berberia	15½	á	
Del pais	15	á	
De Cuba blanca	17½	á	18
Cardenillo	11	á	11,3
	Pesetas el quintal.		
Caparrosa	6	á	7
	Sueldos la cana.		
Duelas de roble de Romanía	44	á	48
	Pesetas la Botada.		
De Castaño furnida	14½	á	15½
	Sueldos la tt		
Granilla de Aviñon	11	á	12
Goma Arábiga	10	á	12
Berberisca	6	á	9,,9

Libras el quintal.

De Mallorca	27	á	28
De Sicilia	24	á	25
Hierro de Suecia	11½	á	12
De Rusia		á	
Jabon de piedra	26	á	26½

Duros la saca.

LANA sucia la saca de 6 arrobas 6 lib.

De Segovia		à	
De Extremadura		à	
De Molina Trasumant ó Merina.		à	
Entrefina		à	

Sueldos el maso.

Lino de Holanda número 32	8,,	á	
Número 40	9,,	á	
Número 48	10,,	á	
Número 64	12,,	á	
Número 80	13,,	á	

Sueldos la tt

Manna de Geraci	8	á	9

Pesetas la tt

Pelo de camello trabajo ingles	4	á	4½
Trabajo frances	3	á	3½
En pelot	1¾	á	

Sueldos la tt

Pimienta de Holanda	8,,6	á	

Pesetas la resma.

Papel superfino de Capellades	18	á	20
Florete de idem	11	á	14
Floretillo de idem	9	á	10
Florete de Olot y Bañolas	8	á	9
Estrasa superior la bala	30	á	
Idem comun idem	27	á	

Pesetas la tt

Pieles de Liebre	7¼	á	7½

Libras el quintal.

Rubia de Francia primera	31	á	32
Dicha segunda	26	á	28½
Del Reino	29½	á	

Sueldos la tt

Balsaturno	11,,3	á	
Suela curtida		á	

Pesetas el quintal.

Sumaque	15	á	

Pesetas la tt.

Seda Pelo de Turin	1.ª	38	á
Dicho	2.ª	37	á
Dicho Lombarda	1.ª	37	á
Dicho	2.ª	36	á
Trama torcida Lombarda superfina		29½	á
Hilandero de Valencia sobrefino		28	á
Entredoble		27	á
Trama fina		25	á
Trama de Aragon fina		26½	á
Dicha mediana		25½	á
Dicho gruesa		23½	á

Libras el quintal.

Vitriolo verde de Inglaterra	6
De Francia	6

Cambios.

Paris	de 15 $\frac{80}{100}$ á $\frac{90}{100}$
Londres	
Hamburgo	91½ d.
Amsterdam	102 d.
Génova	23,,6 papel.
Madrid	de ¾ á 1 p. c.
Cádiz	2¼ á 2½ p. c.
Valencia	
Alicante	
Zaragoza	
Reus	½ p. c. beneficio.
Tarragona	
Vales Reales á 74¼ p. c.	

Precios de seguros: Aumento en caso de pérdida.

Desde Barcelona llegando felizmente.

	De ida.	*Regreso.*	
Havana	12 p. c.	14 p. c.	25
Veracruz	15	19	25
Guaira y Puerto-Cabello	10	12	25
Sta. Marta y Cartagena	12	15	25
Fernambuco y demas costa del Brasil			
Galicia	7	7	25
San Petersburgo	12	15	25
Cádiz	3	3	25
Ostende	6	6	25
Málaga y Gibraltar	2½ á 3 p. c. neto á todo riesgo.		
Cartagena y Alicante	2 à 1¾		
Marsella			
Mallorca y Mahon	1¼		
Tunez	3		
Trieste	3¼		
Genova y Liorna	2 à 2¾		
Odesa	4½		

Precios de los aguardientes en Reus en del corriente.

Holanda.	tt	℔	à
Aceite.	tt	℔	à
Barriles indianos de 58 p. c.			

NOTA. Se previene que el precio del algodon de Varita de la nota de precios del dia 20 próximo pasado debe decir de 43 ú 43½.

OTRA. Esta lista se halla de venta suelta en la oficina de este diario á 3 cuartos.

Por D. Antonio Brusi; Impresor de Cámara de S. M. calle de la Libreteria.